

## MOTRIL

*Edicto*

Doña María del Mar Martín Agudo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 393/2003, se sigue a instancia de María del Carmen Gallego Briones expediente para la declaración de fallecimiento de María del Carmen Briones Haro, natural de Motril, vecina de Motril, de 42 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Motril, no teniéndose de ella noticias desde 2/4/1989, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Motril a dieciocho de septiembre de dos mil tres.—La Magistrada-Juez, María del Mar Martín Agudo.—El/la Secretario.—57.931.

1.ª 3-1-2004

## PONTEAREAS

*Edicto*

Doña María Eugenia Manzanares Saavedra, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Pontearreas-Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 427/2003 se siguen a instancia de doña María Benita Domínguez Pino, con DNI n.º 35.915.147-A, y vecina de Setados-As Neves, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Saturnino Groba Cuña, con DNI n.º 35.515.163-N, natural de As Neves-Pontevedra, nacido el 13 de marzo de 1937, hijo de José y de Luz, de estado civil casado y vecino de Setados-As Neves, quien se ausentó de su domicilio, no teniéndose de él noticias desde el 24 de febrero de 2003 en que desapareció en el cauce del río Miño a su paso por As Neves, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Pontearreas a 30 de octubre de 2003.—Juez y Secretario.—57.978.

1.ª 3-1-2004

## RIPOLL

*Edicto*

Doña Montserrat Sal Sal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 205/99, a instancia de Carmen Rodríguez Ucles, representada por la Procuradora señora Eva Morer, contra José Chiva Gamarro, en reclamación de 10.353,72 euros de principal, más 2.635,86 euros de intereses y costas prudenciales, y se ha acordado la expedición de este edicto a fin de notificar la sentencia a la parte demandada, herencia yacente e ignorados herederos de don José Chiva Gamarro. El encabezamiento y el fallo de la sentencia son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.

Ripoll, 24 de enero de 2003.

Montserrat Sal Sal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ripoll, en el juicio ejecutivo número 205/99, seguido a instancia de Carmen Rodríguez Ucles, representada por la Procuradora señora Eva Morer, y bajo la dirección del Letrado señor Manuel Siria García, contra ignorados herederos o herencia yacente de don José Chiva Gamarro, declarados en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, dicto la siguiente sentencia:

## Fallo:

Continuar con la ejecución despachada contra José Chiva Gamarro hasta la rematada de los bienes embargados y, con el importe íntegro, hacer pago a Carmen Rodríguez Ucles de la cantidad de 10.353,72 euros a que asciende la suma del principal y más los gastos, y la de 2.635,86 euros a que ascienden prudencialmente los intereses y las costas, al pago de ambos condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación ante el Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación.

Visto la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en el tablón de anuncios de este Juzgado, y, al mismo tiempo, en el caso que el demandante no solicite la notificación personal, expidase un oficio al BOE para la publicación de la sentencia.

Librese testimonio de esta Sentencia, únase a las actuaciones y llévase el original al Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de la sentencia, expido y firmo este edicto.

Ripoll, 1 de septiembre de 2003.—La Juez.—57.742.

## SABADELL

*Edicto*

Don Joan Carol Grau, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell (ant.CI-1),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 277/2001 actuaciones de Divorcio contencioso (art. 770-773 Lec. a instancia de Pedro Huertas Juárez, representado por el Procurador Sr. Celorrio, contra doña Inés Alfaro Pardo sobre divorcio contencioso en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado notificar por edictos a Inés Alfaro Pardo por ignorarse su paradero, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Sabadell, a dieciséis de mayo de dos mil tres.

Encabezamiento: Vistos por el Ilmo. Sr. Francisco Javier Fernández Álvarez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell, de los de esta Capital, los presentes autos del juicio de Divorcio contencioso número 277/2001, promovidos a instancia de don Pedro Huertas Juárez, representado por el Procurador señor Celorrio, contra doña Inés Alfaro Pardo,

Fallo: Que en relación al matrimonio formado por don Pedro Huertas Juárez y doña Inés Alfaro Pardo, debo acordar y acuerdo la disolución del mismo, por causa de divorcio, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil con sede en Sabadell.

No se decreta la adopción de medida alguna.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer si les conviniera recurso de apelación ante este Juzgado, en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Barcelona a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Se ha dado, leído y publicado la sentencia anterior por el Magistrado Juez que la ha dictado, celebrando audiencia pública, el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Inés Alfaro Pardo, en ignorado paradero, libro el presente en Sabadell a uno de septiembre de dos mil tres.—El Secretario en sustitución.—57.449.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga hace saber que en este Juzgado se siguen las Diligencias Preparatorias núm. 24/10/03 por un presunto delito de «Abandono de Destino» a Leila María Molina Salcedo, hija de Eduardo y de Antonia, natural de Granada, nacida el día 29 de febrero de 1984 y con DNI 75.160.605-D, la cual deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.—Teniente Coronel Auditor Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—57.766.

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP21/02/03 seguida a don Rafael Trigueros Rey, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 del Código Penal Militar, la notificación de sentencia definitiva de fecha 21 de mayo de 2003. Emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

En Sevilla a 11 de diciembre de 2003.—El Secretario Relator del Tribunal.—57.793.

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP-25/28/02 seguido a don Reduan Mohamed Sel-Lam por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia definitiva, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.—El Comandante Auditor, Secretario Relator.—57.795.

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP-26/29/01 seguido a don Mohamed Ismael